



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención Marco sobre
el Cambio Climático**

Distr.
LIMITADA

FCCC/SBSTA/2002/L.22
28 de octubre de 2002

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO

17º período de sesiones
Nueva Delhi, 23 a 29 de octubre de 2002
Tema 4 e) del programa

CUESTIONES METODOLÓGICAS

**USO DE LA TIERRA, CAMBIO DE USO DE LA TIERRA Y
SILVICULTURA: DEFINICIONES Y MODALIDADES PARA INCLUIR
LAS ACTIVIDADES DE FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN EN EL
ÁMBITO DEL ARTÍCULO 12 DEL PROTOCOLO DE KYOTO**

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) acogió con satisfacción la información proporcionada en los documentos FCCC/SBSTA/2002/MISC.22 y Add.1 y 2 y FCCC/WEB/2002/12. Toma nota del documento FCCC/SBSTA/2002/INF.11, preparado por la secretaría atendiendo a las necesidades en relación con un documento de descripción y compilación mencionado en el mandato.
2. El OSACT avanzó en su examen de las definiciones y modalidades para incluir las actividades de proyectos de forestación y reforestación en el mecanismo para un desarrollo limpio (MDL) en el primer período de compromiso.

3. El OSACT pidió a la secretaría que, siguiendo las orientaciones del Presidente del OSACT, preparara documentos de opciones, según se indica en el mandato y el programa de trabajo acordados que figuran en el informe sobre su 16º período de sesiones (FCCC/SBSTA/2002/6), basándose en las comunicaciones de las Partes y en las aportaciones de éstas en el 17º período de sesiones del OSACT.
4. El OSACT reiteró su petición a la secretaría de que, con sujeción a la disponibilidad de fondos suplementarios, organizara un taller a comienzos de febrero de 2003 para facilitar un intercambio de opiniones sobre las modalidades para incluir las actividades de proyectos de forestación y reforestación en el MDL en el primer período de compromiso. Alentó a las Partes del anexo II a que proporcionaran financiación para el taller, especialmente para la participación de las Partes que son países en desarrollo y de las otras Partes que reúnan los requisitos con arreglo a la práctica de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
5. El OSACT acordó proseguir su labor en su 18º período de sesiones de conformidad con el plan de trabajo expuesto en el informe sobre su 16º período de sesiones.
6. El OSACT tomó nota de la declaración hecha por el representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.
